

PROTOCOLO DE ACUERDO

EN RELACION CON LA PROVISION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCURSO DE PROMOCION PARA LAS PLANTAS DE LA DIRECCION DEL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2014.

En Santiago, a 3 de enero de 2014, quienes suscriben este documento vienen en expresar lo siguiente:

1.- Se reconoce en la Asociación de Funcionarios del Trabajo de Chile (ANFUNTCH) una preocupación constante por hacer efectivos los mecanismos de promoción establecidos a favor de los funcionarios de la Dirección del Trabajo, tanto de contrata como de planta, y, en este caso, la especial preocupación expuesta desde el año 2012 en hacer efectivo lo establecido a favor de estos últimos, de conformidad a la normativa legal vigente.

2.- La autoridad, tanto a través del Subsecretario del Trabajo que concurre, como de las jefaturas superiores de la Dirección del Trabajo, Directora y Subdirectora del Trabajo, han manifestado su plena concordancia con dicha preocupación y, por tal razón, consideraron en su oportunidad, en el anteproyecto de Ley de Presupuestos 2014, recursos para efectuar un significativo concurso de promoción en las plantas del Servicio durante este año 2014, los que, no obstante, no fueron finalmente incluidos en la Ley respectiva.

3.- Ante ello, ambas partes, con la presencia del Sr. Subdirector de Racionalización Pública de la Dirección de Presupuestos, han convenido lo siguiente, en miras a proveer los fondos necesarios para llevar adelante el citado concurso de promoción durante el presente ejercicio presupuestario:

- a) El Sr. Subsecretario del Trabajo se compromete, en ejercicio de las competencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a gestionar y obtener, con cargo a la modificación que tradicionalmente ajusta el inicio de la ejecución presupuestaria, la reasignación de fondos que permita a la Dirección del Trabajo contar con los recursos necesarios para producir un concurso de promoción en las plantas cuyo costo anual máximo, en pleno régimen, esto es, en 12 meses de ejecución, sea de 250 millones de pesos, que se calcula puede implicar la promoción de unos 60 funcionarios en un promedio de dos grados.
- b) Las autoridades superiores de la Dirección del Trabajo, con la participación de ANFUNTCH, se comprometen a avanzar con la mayor celeridad y compromiso en el diseño de las bases técnicas del señalado concurso de promoción, de tal forma que se ajuste plenamente a la normativa vigente y los/as funcionarios convocados, puedan contar lo antes posible con la convocatoria pertinente.
- c) Tanto ANFUNTCH como las autoridades de la Dirección del Trabajo y del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que concurren, comparten el criterio de que para hacer verdaderamente efectiva la normativa referida al derecho a promoción, estos concursos debieran organizarse con una periodicidad a lo menos anual, siempre incluyendo en la convocatoria una parte significativa de las vacantes que en cada caso se vayan produciendo en las plantas respectivas.



Sr. Fernando Arab Verdugo
Subsecretario del Trabajo



Sr. Raúl Camposano Palma
Presidente Nacional ANFUNTCH



Sra. María Cecilia Sánchez Toro
Directora del Trabajo



Sra. Cecilia Morelia González G.
Secretaria General ANFUNTCH